



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA021926052
19-02-2026 03:37:46 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA													
Nombres y apellidos		CONSORCIO CONCRETO ZN CESAR		c.c o NIT		901927252-7		Teléfono		3114160969			
Clasificación P.N		N/A		Dependientes		NO		¿Es Pensionado?		NO			
Régimen		RESPONSABLE DE IVA		Pens. Voluntarias		\$ 0,00		¿Es Declarante de Renta?		NO			
No. Cuenta Bancaria		257100082193						Intereses Vivienda		\$ 0,00			
Tipo de Cuenta		AHORRO											
Banco al cual Consignar		BANCO DAVIVIENDA S.A.						¿Sus Ingresos en el 2025 Superaron \$ 69.719.000,00?		SI			
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO													
No. del contrato		2025040003		No. RP		3041, 2025013041 25925		Modalidad Contratación		LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA			
No. del Proceso SECOP II		CO1.PCCNTR.7643631		Periodo Cobrado		del 16/11/2025 al 08/02/2026		¿Factor Multiplicador en Rete Fuente?		NO			
Tipo de Contrato		OBRA		Justificación de la Modalidad				ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993					
OBJETO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR, ZONA NORTE, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR													
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS Forma de pago La forma de pago del contrato derivado del presente proceso estará determinada por el sistema de precios unitarios pactados, sin cláusula de reajuste. La Entidad cumplirá la obligación de pago, así: - NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) del valor del contrato se pagará contra hitos de ejecución según el porcentaje de avance por obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría. - DOS POR CIENTO (2%) del valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del acta de liquidación del Contrato por parte del Contratista, de la Interventoría y de la Entidad Contratante; previa entrega de los siguientes documentos: i) Informe final de ejecución del contrato; ii) Acta de Terminación del Contrato y entrega de la Obra suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor designado por la entidad; iii) Planos record aprobados por la interventoría en medio físico y magnético; iv) Póliza de Estabilidad de la Obra y demás pólizas que requieran ser actualizadas; v) Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final de las obras y vi) La constancia del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente. NOTA: Para efecto de la realización de los pagos parciales por avance de obra, corresponderá al Contratista presentar Actas Parciales de Ejecución de Obra, firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor, el supervisor y el Secretario de Infraestructura, en el que se deje constancia: i) Del porcentaje de las obras ejecutadas; ii) Del programa de inversión financiera y de actividades de la obra y iii) La constancia del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATO. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Departamento las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la entidad, y esta las pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.													
No. de Poliza		Amparo				Valor Amparado		Vigencia Desde		Vigencia Hasta			
75-40-101054534		RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL				\$ 4.646.836.796,50		14/03/2025		14/09/2026			
75-44-101144216		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO				\$ 37.174.694.372,00		14/03/2025		14/01/2027			
75-44-101144216		CUMPLIMIENTO				\$ 27.881.020.779,00		14/03/2025		14/01/2027			
75-44-101144216		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES				\$ 4.646.836.796,50		14/03/2025		14/09/2029			
75-44-101144216		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				\$ 27.881.020.779,00		22/10/2026		23/10/2031			
75-44-101144216		CUMPLIMIENTO				\$ 27.881.020.779,00		22/04/2024		22/02/2027			
75-44-101144216		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES				\$ 4.646.836.796,50		22/04/2025		23/10/2029			
75-44-101144216		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO				\$ 37.174.694.372,00		22/04/2025		22/02/2027			
75-44-101144216		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				\$ 27.881.020.779,00		22/10/2026		23/10/2031			
75-40-101054534		RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL				\$ 4.646.836.796,50		22/04/2025		23/10/2026			
Valor Antes de Iva		\$ 20.243.080.399,89		DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO		SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA							
				Cuenta de Cobro		☐		Administración		0 % \$ 0,00			
Más: IVA		\$ 0,00		Factura		☒		Imprevistos		0 % \$ 0,00			
Valor Total		\$ 20.243.080.399,89		Inf. de Actividades		☐		Utilidades		0 % \$ 0,00			
Menos: Amortización		\$ 8.097.232.159,95											
Menos: Glosa antes IVA		\$ 0,00											
Menos: Glosa IVA		\$ 0,00											
Valor Total Glosado		\$ 0,00											
Menos: Otros Descuentos		\$ 0,00											
Valor Neto a Cobrar		\$ 12.145.848.239,94											
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL													
Mes Cotizado		No. Planilla		Salud		Pensión		ARL		Parafiscales		Total	
ENERO - 2026		9498346663		\$ 2.210.200,00		\$ 8.838.200,00		\$ 3.845.000,00		\$ 2.210.200,00		\$ 17.103.600,00	
NOVIEMBRE - 2025		9495674175		\$ 6.414.200,00		\$ 8.209.400,00		\$ 3.571.400,00		\$ 4.620.000,00		\$ 22.815.000,00	
DICIEMBRE - 2025		9497364599		\$ 2.053.000,00		\$ 8.209.400,00		\$ 3.571.400,00		\$ 2.053.000,00		\$ 15.886.800,00	
PAGO DE IMPUESTOS													
Impuesto				No. Liquidación		Valor Base		Tarifa		Valor Impuesto			
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD				325005806		\$ 92.936.735.930,00		0,5 %		\$ 464.684.000,00			
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL				325005806		\$ 92.936.735.930,00		1,0 %		\$ 929.367.000,00			
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO				325005806		\$ 97.936.735.930,00		1,4 %		\$ 1.394.051.000,00			
ESTAMPILLA PRO-CULTURA				325005806		\$ 92.936.735.930,00		1,0 %		\$ 929.367.000,00			
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR				325005806		\$ 92.936.735.930,00		0,5 %		\$ 464.684.000,00			
PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE													
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo. 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y									RADICADO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE021826293				



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE ACTIVIDADES

CA021926052

19-02-2026 03:37:46 p.m.

certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato. 3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N." 4. Toda la información aquí suministrada es verídica.	CONSORCIO CONCRETO ZN CESAR CONTRATISTA
--	---



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE ACTIVIDADES

CA021926052

19-02-2026 03:37:46 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombres y apellidos		CONSORCIO CONCRETO ZN CESAR		c.c o NIT	901927252-7	Teléfono 3114160969
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO						
No. del contrato	2025040003	No. RP	3041, 2025013041 25925	Modalidad Contratación	LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	Informe No. 6 de 6
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.7643631	Periodo Cobrado	del 16/11/2025 al 08/02/2026		¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	OBRA		Justificación de la Modalidad		ARTÍCULO 30, LEY 80 DE 1993	
ITEM	OBLIGACIÓN			ACTIVIDADES		
1	Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Otras obligaciones: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad. 18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.			Durante la ejecución del contrato, el contratista ha destinado mano de obra no calificada de la región en un porcentaje superior al 10 %, asegurando que al menos el 5 % corresponde a mujeres, promoviendo así el empleo local de forma efectiva. Ha dado estricto cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos en los Documentos del Proceso de Contratación, desarrollando el objeto del contrato bajo parámetros de calidad, oportunidad y conforme a las obligaciones pactadas. Se ha garantizado la calidad de los bienes y servicios entregados, respetando lo definido en el anexo técnico y demás documentos contractuales. Asimismo, el contratista ha informado oportunamente a la entidad sobre cualquier reclamación o situación que pueda afectar directa o indirectamente el cumplimiento del contrato, así como sobre cualquier intervención a recursos, absteniéndose de actuar sin los permisos requeridos. Se acreditó el cumplimiento del factor de calidad ofrecido en la fase de selección dentro de los plazos establecidos. El contratista ha identificado e implementado medidas para fortalecer el empleo local en el sitio de la obra y ha cumplido con el pacto de transparencia y las declaraciones presentadas en su oferta. Ha informado oportunamente sobre cambios en los riesgos identificados y sobre cualquier circunstancia que pueda impactar la ejecución del contrato, incluyendo aspectos políticos, jurídicos, técnicos o ambientales. En materia de seguridad y salud en el trabajo, ha observado las normas vigentes, dotando a su personal con los elementos de protección personal necesarios y fomentando condiciones seguras en el área de trabajo. Se ha informado periódicamente sobre la composición del capital social, acuerdos de accionistas y situación jurídica y financiera relevante de la empresa y sus representantes. Igualmente, se han cumplido las obligaciones laborales, tributarias y ambientales a su cargo. Ante cualquier proceso penal, medida de aseguramiento o condena relacionada con sus directivos o representantes, el contratista ha informado a la entidad dentro del plazo establecido. Se presentó el plan de calidad específico del proyecto dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.		
2	Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El costo de estas será por cuenta del contratista. • Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características. • El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor. • Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos. • Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos. • Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. • Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar. • Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original los planos récord de la misma.			Verifiqué previamente en el terreno las cotas y dimensiones indicadas en los planos, y comuniqué de inmediato cualquier discrepancia detectada, evitando así modificaciones posteriores que generaran costos adicionales. Cuando se especificaron materiales o equipos por nombre de fábrica, entendí que se trataba de un estándar de calidad y, en los casos necesarios, propuse productos equivalentes únicamente con la aprobación previa del Interventor. Suministré oportunamente en el lugar de la obra los materiales de la mejor calidad, en concordancia con los planos, especificaciones y anexos. Asigné personal competente y especializado para garantizar una ejecución técnica adecuada, y he cumplido a cabalidad con mis obligaciones laborales, realizando los pagos de sueldos, prestaciones, seguros y demás conceptos exigidos por la ley. Antes de iniciar los trabajos, estudié con detenimiento los planos, leí cuidadosamente las especificaciones e inspeccioné el terreno, identificando las condiciones que podrían afectar el desarrollo de la obra.		